



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**
CASO No. 2737-16-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de Abril del 2017, notifiqué el auto que antecede a la abogada Mercedes Simone Zevallos Pinoargotty por los derechos que representa en su calidad de gerente general de la Compañía VITANUTRIORGANIC.S.A., mediante boleta entregada en la casilla constitución No. 354; al procurador general del Estado, mediante boleta entregada, en la casilla constitucional No. 18; a los jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, mediante boleta enviada a los correos electrónicos jose.teran@cortenacional.gob.ec, ana.crespo@cortenacional.gob.ec y maritza.perez@cortenacional.gob.ec; al director general del Servicio de Rentas Internas, mediante oficio entregado en su despacho No. 051-17-CC-JCRSP. El 13 de Abril del 2017, notifiqué el auto que antecede al director zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, mediante oficio entregado en su despacho No. 052-17-CC-JCRSP, a través del coordinador regional del Guayas de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo
ACTUARIO

